382R2439

Nº L 261/14 Diario Oficial de las Comunidades Europeas 9. 9. 82

REGLAMENTO (CEE) Nº 2439/82 DE LA COMISIÓN

de 8 de septiembre de 1982

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1641/71 en lo que se refiere a las normas de calidad para las manzanas y peras de mesa

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas (1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1203/82 (2) y, en particular, el apartado 2 de su artículo 2,

Considerando que las normas de calidad para las manzanas y las peras de mesa están determinadas por el Reglamento (CEE) nº 1641/71 de la Comisión (3), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1674/81 (4); que, en los cuadros anejos, dichas normas contienen la enumeración de determinadas variedades; que conviene adaptar dicha enumeración a las variedades cuyas características se ajustan a las definiciones establecidas;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el cuadro A (criterios de coloración relativos a las manzanas) de las normas de calidad para las manzanas y peras que figuran en el Anexo del Reglamento (CEE) nº 1641/71, se introduce la modificación siguiente: se elimina del grupo B la variedad Jonagold y se añade al grupo C, a continuación de la variedad Winston.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de septiembre de 1982.

Por la Comisión

Poul DALSAGER

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.
(2) DO nº L 140 de 20. 5. 1982, p. 36.
(3) DO nº L 172 de 31. 7. 1971, p. 1.
(4) DO nº L 168 de 25. 6. 1981, p. 13.